

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 1 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

	ORDEN CONTRACTUAL						
ORDEN CONTRA	ORDEN CONTRACTUAL No: 10 7 (1)						
FECHA: ∩	L.IUN 2017						
OBJETO:	CONTRATAR FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA PLAGA TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES CAMPUS, BELLAS ARTES, HURTADO Y PARQUE LA VALLENATA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.						
CONTRATISTA:	JOSE LUIS PEÑA QUINTERO - FUMICONTROL						
NIT : 00000007153014-5							
VALOR:	VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (21.300.000)						

Entre los suscritos CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.704.322 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en nombre y representación de la Universidad Popular del Cesar, identificada con el NIT No. 892.300.285-6, Código SNIES No. 1120, creada mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976, en su calidad de Rector, designado por el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No. 068 de 29 de Noviembre de 2016, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 09 de Diciembre de 2016, facultado por el Consejo Superior Universitario para suscribir y celebrar contratos, y quien para todos los efectos del presente acto se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra JOSE LUIS PEÑA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.153.014 expedida en Chimichagua, Propietario del Establecimiento de Comercio FUMICONTROL identificada con el NIT N°00000007153014-5, quien para los efectos legales de este documento se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ORDEN CONTRACTUAL: 1) De conformidad con la necesidad planteada en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad N° 404 del 09/05/2017. 2) En nuestra Institución se requiere el control de plagas en las Sedes Campus, Hurtado, y Bellas Artes ya que contamos con muebles, cielorrasos en madera, equipos de informáticas y otros las cuales las plagas como el comején y hormigas pueden ocasionar daños que le resultaría más costosos para la Universidad Popular del Cesar de su reparación y ocasionándole traumatismo en su normal actividad. Por esta razón se necesita de fumigación por parte del personal calificado para esta labor de una forma técnica y que garantice la efectividad del trabajo. Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente ORDEN CONTRACTUAL que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- Por medio de la presente ORDEN CONTRACTUAL, el CONTRATISTA se compromete para con la UNIVERSIDAD a "CONTRATAR FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA PLAGA TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES CAMPUS, BELLAS ARTES, HURTADO Y PARQUE LA VALLENATA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR". CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las siguientes serán las especificaciones técnicas de la ORDEN CONTRACTUAL.

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FRE	C.DE LABO	RES		
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION

PH



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 2 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

	SEDE SABANAS PRIMER PISO BLOQUE A PLANTA ELECTRICA					
	AREA 8 MTS X 2 MTS Y 1/2 CURSOS 101-A 102-A 103-A 104-A			AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO	
	BLOQUE B CURSOS 101-B 102-B 103-B 104-B AREA 6 MTS2 C/U			FISICO NO	FISICO NO	
1	BLOQUE C CURSOS 101-C 102-C 103-C 104-C BLOQUE D CURSOS		x	QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS,	QUIMICO NO	
	101-D 102-D 103-D 104-D OFICINAS ESTUDIANTES AREA 5 MTS 2 BLOQUE LABORATORIOS			COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT ECASY HORMIGAS		Ca





CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 3 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

PLANTAS PILOTOS		
PLATA VEGETAL AREA 6 MTS X15		
MTSC/U		
PLANTA CARNICO		
CUARTO FRIO AREA 6 MTS2		
DISPENSADOR AREA 6 MTS2		

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.I	DE LAB	ORES		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	SEGUNDO PISO BLOQUE A CURSOS					
	201-A 202-A AREA 6 MTS2 203-A 204-A					
	BLOQUE B CURSOS				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	201-B 202-B 203-B 204-B BLOQUE C CURSOS			x		





CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 4 de 30 FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

201-C 202-C 203-C 204-C			FISICO NO	FISICO NO
ASEO AREA 2 MTS2	· [
BAÑOS				
BLOQUE D CURSOS				
201-D 203-D AREA 4 MTS X 5 MTS 204-D SICORIENTACION			QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUC ARACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,T UTECASY	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
DPTO DE EDUCACIÓN			HONINGAG	
TAKEN A INTO NO INTO				
	202-C 203-C 204-C ASEO AREA 2 MTS2 BAÑOS BLOQUE D CURSOS 201-D 203-D AREA 4 MTS X 5 MTS 204-D SICORIENTACION AREA 4 MTS X 3 MTS	202-C 203-C 204-C ASEO AREA 2 MTS2 BAÑOS BLOQUE D CURSOS 201-D 203-D AREA 4 MTS X 5 MTS 204-D SICORIENTACION AREA 4 MTS X 3 MTS DPTO DE EDUCACIÓN	202-C 203-C 204-C ASEO AREA 2 MTS2 BAÑOS BLOQUE D CURSOS 201-D 203-D AREA 4 MTS X 5 MTS 204-D SICORIENTACION AREA 4 MTS X 3 MTS DPTO DE EDUCACIÓN	202-C 203-C 204-C ASEO AREA 2 MTS2 BAÑOS BLOQUE D CURSOS QUÍMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJAN 203-D AREA 4 MTS X 5 MTS 204-D AREA 4 MTS X 3 MTS DPTO DE EDUCACIÓN

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.I	FREC.DE LABORES			
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	BLOQUE LABORATORIOS					
	LABORATORIO DE ELECTRONICA					
	AREA 4 MTS X 6 MTS					





ORDEN CONTRACTUAL

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 5 de 30

FECHA: 13/11/2009

LABORATORIO DE MATEMATICA AREA 4 MTS X 6 MTS SALON LABORATORIO DE ELECTRONICA **AMBIENTAL AMBIENTAL** AREA 3 MTS 2 NO NO CUATRO (4) LABORATORIO DE **MICROBIOLOGIA** AREA 5 MTS2 C/U DEPARTAMENTO DE DERECHO **FISICO FISICO** AREA 4 MTS X 3 MTS NO NO LABORATORIO ANALISIS AREA 5 MTS2 OFICINA LABORATORIO DE ANALISIS AREA 3 MTS X 6 MTS **TERCER PISO** Х **BLOQUE A** QUIMICO HAY QUIMICO SE PRESENCIA **CURSOS** APLICARAN DE RATAS, **PRODUCTOS** COMEJEN, QUIMICOS MOSCAS, CUC **INDICADOS** 301-A ARACHAS, PARA MOSQUITOS, FUMIGAR Y 302-A ZANCUDOS,T AREA 6 MTS2 DESRATIZAR **UTECASY** 303-A **HORMIGAS** 304-A **BLOQUE B CURSOS** 301-B 302-B AREA 6 MTS2 303-B 304-B





CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 6 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

					1	
	LUGAR	FREC.I	FREC.DE LABORES			
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	BLOQUE C CURSOS					
	301-C 302-C 303-C 304-C				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	BAÑOS					
	ASEO				ļ	
	AREA 2 MTS2					
	BLOQUE D				FISICO	FISICO
	OFICINA INGLES AREA 6 MTS X 8 MTS				NO	NO
	LABORATORIO DE INGLES					;
	AREA 6 MTS X 8 MTS					
	BLOQUE LABORATORIOS					
	LABORATORIO DE QUIMICA AREA 5 MTS2				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN,	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS
- 1	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA AREA 5 MTS2 C/U	į		x	MOSCAS,CUC ARACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,T	INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR





CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 7 de 30

ORDEN CONTRACTUAL

FECHA: 13/11/2009

DOS LABORATORIO DE ELECTRONICA		UTECASY HORMIGAS	
AREA 6 MTS X 7 MTS C/U			
BAÑOS			
OFICINA LABORATORIO DE ELECTRONICA			
AREA 4 MTS X 6 MTS			
BODEGA			
AREA 2 MTS2			
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION			
AREA 6 MTS X 8 MTS			
ALMACEN	ļ.		
AREA 5 MTS X2			
OFICINA DE ALMACEN			
 AREA 3 MTS2			

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.I	DE LAB	ORES		
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCIO
	CUARTO PISO					
	BLOQUE A					
	cursos					
	401-A					
	402-A AREA 6 MTS2	i				
	403-A				AMBIENTAL	AMBIENTAL
	404-A				NO	NO
	BLOQUE B					
	CURSOS		İ			j



ORDEN CONTRACTUAL

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 8 de 30 FECHA: 13/11/2009

						1	
401-B 402-B AREA 6 MTS	32						
403-B 404-B					FISICO	FISICO	
				,	NO	NO	
TRES SALAS DE INFOF	MATICA						
AREA 6 MTS X 5 MTS							
CUARTO DE AIRE							
AREA 2 MTS 2							
BLOQUE C				x			
CURSOS					QUIMICO HAY PRESENCIA DE	QUIMICO SE	
	ı	'	ļ		RATAS, COMEJEN,	APLICARAN PRODUCTOS	
401-C AREA 6 MT					MOSCAS,CUCA RACHAS,	QUIMICOS INDICADOS	İ
403-C	J.C.				MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT	PARA FUMIGAR Y	
404-C					ECASY HORMIGAS	DESRATIZAR	
BLOQUE D			•				
CURSOS							
401-D							
402-D AREA 6 MTS	52						
403-D							
404-D ノ							
				3			ı





ORDEN CONTRACTUAL

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 9 de 30

FECHA: 13/11/2009

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.I	DE LAB	ORES		
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	BLOQUE DE LABORATORIOS					
	LABORATORIO AGROINDUSTRIAL			:		
	AREA 6MTS X 4 MTS					
	OFICINA LABORATORIO AGROINDUSTRIAL					
	AREA 6 MTS X 4 MTS				AAADIENITAI	AMDIENTAL
	LABORATORIO DE INGENIERIA				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	AGROINDUSTRIAL			:	,,,,	
	AREA 6 MTS X 4 MTS					
	DOS LABORATORIOS DE FISICA					
	AREA 8MTS X 6 MTS					
	LABORATORIO DE FISICA				FISICO	FISICO
	AREA 10MTS X 6 MTS				NO	NO
	LABORATORIO DE ENFERMERIA					
	AREA 15 MTS X 6 MTS					
	OFICINA DE CIENCIA DE LA SALUD					
	AREA 3 MTS2					
	DEDARTAMENTO DE MOTEUMENTACION			v		
	DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACION			х	OLUMBOO LIAV	
	QUIRURGICA				QUIMICO HAY PRESENCIA DE	QUIMICO SE
	AREA 6 MTS2				RATAS, COMEJEN,	APLICARAN PRODUCTOS
	BODEGA				MOSCAS,CUCA RACHAS,	QUIMICOS INDICADOS
	AREA 2 MTS2				MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT	PARA FUMIGAR Y
					ECASY HORMIGAS	DESRATIZAR
	BAÑOS				HORWIGAS	



CÓĎIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 10 de 30 FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

QUINTO PISO				
OFICINA DE MICROBIOLOGIA AREA 3 MTS X 4 MTS		11000		-
CUATRO SALONES DE ASESORIA AREA 3 MTS X 4 MTS C/U				
SALA DE PROFESORES AREA 25 MTS X 15 MTS				
CUATRO BAÑOS				

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.I	PE LAB	ORES		
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	I.P.S.					
	CONSULTORIO MEDICO					
	AREA 3 MTS X 4MTS					
	OFICINA DE RECEPCION Y CITAS					
	AREA 2 MTS X 3 MTS					
	BODEGA				AMBIENTAL	AMBIENTAL
	AREA 2 MTS2				NO	NO
	AREA QUIRURJICA					
	AREA 5 MTS2					
	SALA DE PARTOS					
	AREA 5 MTS2					
					FISICO	FISICO
	QUIROFANO				NO	NO
	AREA 3 MTS X 4 MTS					
	DEPOSITO DE MATERIALES					l [']



AREA 10 MTS X 5 M

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ORDEN CONTRACTUAL

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 11 de 30 FECHA: 13/11/2009

				•		
A	REA 2 MTS2					
z	ONA DE LAVADOS					
A	REA 3 MTS2					
	ENTRAL DE MATERIALES REA 3 MTS X2 MTS		AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS,	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS	
V	ESTIER			MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT	PARA	
AI	REA 2 MTS2			ECASY	DESRATIZAR	
				HORMIGAS		
0	DONTOLOGIA					
Al	REA 6 MTS X 5 MTS					
	RIENTACION ESPIRITUAL					
Al	REA 4 MTS					
B	AÑO					
AS	SEO					
A	REA 2 MTS2			•		
SI	ECCION ADMINISTRATIVA					
Al	REA 3 MTS2					
Al	UDITORIO					

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.DE LABORES				
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	POLIDEPORTIVO					
	OFICINA CULTURA					
	AREA 3 MTS X 2 MTS Y 1/2					



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 12 de 30

ORDEN CONTRACTUAL PAG.: 12 de 30 FECHA: 13/11/2009 OFICINA DEPORTES

OFICINA DEPORTES AREA 3 MTS X 2 MTS Y 1/2			
POLIDEPORTIVO		AMBIENTAL	AMBIENTAL
AREA 7 MTS X 6MTS		NO	NO
BAÑOS D.C.			
BLOQUE NUEVO			
PRIMER PISO		FISICO	FISICO
TRES SALONES		NO	NO
AREA 6 MTS2		,,,,	
	x		
UN CUARTO			
AREA 4 MTS2			
DOS CUARTOS			
AREA 6 MTS X 2 MTS			
		QUIMICO HAY	
SEGUNDO PISO		PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN,	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS
TRES SALONES		MOSCAS,CUCA RACHAS,	QUIMICOS INDICADOS
AREA 6 MTS2		MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT	PARA FUMIGAR Y
		ECASY HORMIGAS	DESRATIZAR
UN CUARTO		HORWIGAG	
AREA 4 MTS2			
TERCER PISO			
TRES SALONES			
AREA 6 MTS2			
ASEO			
AREA MTS2			
BAÑOS			



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 13 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.I	DE LAB	ORES		
ГЕМ	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	CUARTO PISO	į				
	CUARTO				AMBIENTAL	AMBIENTAL
	AREA 4 MTS2				NO	NO
	SALON					
	AREA 25 MTS X 6 MTS					
					FISICO NO	FISICO NO
					NO .	I NO
					QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT ECASY HORMIGAS	QUIMIC O SE APLICA RAN PRODU CTOS QUIMIC OS INDICAD OS PARA FUMIGA R Y DESRAT IZAR

SUBTOTAL \$4.840.000



ORDEN CONTRACTUAL

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 14 de 30

FECHA: 13/11/2009

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.	E LAB	PRES		
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	SEDE HURTADO					į
	BLOQUE ROJO (BLOQUE B)					
	SERVICIOS GENERALES					
	AREA 6 MTS X 4 MTS					
	CENTRO DE ESTUDIOS					
	EMPRESARIALES				AMBIENTAL	AMBIENTAL
	AREA 6 MTS X 4 MTS				NO	NO
	REGISTRO CONTROL ACADEMICO					
	AREA 6 MTS X 4 MTS					
	DECANATURAS					
	INGENIERIA				FISICO	FISICO
	AREA 5 MTS2				NO	NO
	DERECHO					
	AREA 6 MTS X 4 MTS					
	SALUD					
	AREA 6 MTS X 4 MTS					
2	ADMINISTRACCION			Х	QUIMICO HAY	01111100 05
	AREA 6 MTS X 4 MTS				PRESENCIA DE RATAS,	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS
	EDUCACION				COMEJEN, MOSCAS,CUCAR ACHAS,	QUIMICOS INDICADOS
	AREA 6 MTS X 4 MTS		:		MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUTE	PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
	BLOQUE AMARILLO	į			CASY HORMIGAS	



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

FECHA: 13/11/2009

PÁG.: 15 de 30

ORDEN CONTRACTUAL

PRIMER PISO			
AREA ADMINISTRATIVA			
PRESUPUESTO			
AREA 6 MTS X 5 MTS			
TESORERIA			
AREA 6 MTS X 5 MTS			
			:

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.	DE LAB	ORES		
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	RECURSOS HUMANO					
	AREA 6 MTS X 5 MTS					
	PDTO DE OUTUBLO FORMANDA					
	DPTO DE CIENCIAS ECONOMICAS					
	AREA 6 MTS X 4 MTS					
	CONTABILIDAD					
	AREA 6 MTS X 4 MTS				AMBIENTAL	AMBIENTAL
					NO	NO
	ALMACEN					
	AREA 6 MTS X 4 MTS					
	SECRETARIA GENERAL					
	AREA 4 MTS X 3 MTS					
						:
	RECEPCION				FISICO	FISICO
	AREA 3 MTS2				NO	NO
	RECTORIA					
	AREA 5 MTS2					
	AILA 5 IVI 102					



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 16 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

		SEGUNDO PISO						
		SALA CONCEJO SUPERIOR						
		AREA 8 MTS2					QUIMICO SE	
		BAÑO				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCARA CHAS,	APLICARAN PRODUCTO S QUIMICOS INDICADOS	
		SECCION DE INVENTARIO				MOSQUITOS,	PARA FUMIGAR Y	
		AREA 6 MTS X 3 MTS				ZANCUDOS,TUTE CASY HORMIGAS	DESRATIZA	
				£			R	
		PLANEACION Y DESARROLLO U.			<u> </u>			
		AREA 6 MTS X 4 MTS						
ĺ		SECRETARIA INVESTIGATIVA						ı
		AREA 6 MTS X 4 MTS	!			'		!
		CIDTEC						
ĺ		AREA 6 MTS X 4 MTS						
		CISE						
		AREA 6 MTS X 4 MTS						
		BINESTAR U.						
		AREA 6 MTS X 4 MTS						
	l	0.077714						
		SISTEMA AREA 6 MTS X 4 MTS						

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.DE LABORES				
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	TECER PISO					
	RELACIONES PUBLICAS					
	INTERNACIONALES					

Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia

ia P



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 17 de 30

ORDEN CONTRACTUAL

FECHA: 13/11/2009

AREA 3 MTS X 4 MTS					
BAÑO					
CUENTAS D.F.A.			AMBIENTAL	AMBIENTAL	
AREA 6 MTS X 4 MTS			NO	NO	
ARCHIVO					
AREA 6 MTS X 4 MTS					
JURIDICA			·		
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA			FISICO	FISICO	Ė
CONTROL INTERNO			NO	NO	
SALONES DE CLASE					
SALON 201					
SALA DE SISTEMA AREA 7 MTS X 4 MTS					
			QUIMICO HAY	QUIMICO SE	
SALON 202 AREA 7 MTS X 4 MTS			PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN,	APLICARAN PRODUCTO S QUIMICOS	
			MOSCAS,CUCARA CHAS,		
SALON 203 AREA 7 MTS X 5 MTS			MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUTE	FUMIGAR Y DESRATIZA	
ANCA / WITO A S WITO			CASY HORMIGAS	R	
SALON 204					
AREA 7 MTS X 4 MTS				;	
SALON 205					
AREA 7 MTS X 5 MTS					
SALON 206					
AREA 7 MTS X 5 MTS					
SALON 207					~
AREA 7 MTS X 4 MTS					





CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 18 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN	CONTR	ACTUAL
-------	-------	--------

AUDITO AREA 30	RIO MIGUEL VICENTE ARROYO MTS2			
SALON:	303			
OPERAC	CIÓN MAQUINARIA PESADA			
AREA 7	MTS X 5 MTS			

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	EDEC	DE LAB	OBES	7	
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.			PLA CNICATION	
III LIVI	UNIVERSIDAD FOFULAR DEL CESAR	QUIN.	MEN.	TRIM.	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	SALON 302					
	OPERACIÓN MAQUINARIA PESADA					
	AREA 6 MTS X 5 MTS					1
	SALON 301					
	AREA 6 MTS X 5 MTS					
					5	
	BODEGA 3 MTS2					
					AMBIENTAL	AMBIENTAL.
	CAFETERIA (AIRE LIBRE)				NO	NO
	AREA 20 MTS2					
					,	
	SALON 208					
	AREA 7 MTS X 3 MTS Y 1/2					
	BAÑOS					
	DANOS				FISICO	FISICO
	SALON 501				NO NO	NO
	SALON DE POSTGRADO				110	140
	AREA 10 MTS X 7 MTS					
	LABORATORIO OPTICA					
	AREA 8 MTS2					
					QUIMICO HAY PRESENCIA DE	QUIMICO SE APLICARAN
	BAÑOS				RATAS, COMEJEN,	PRODUCTOS
					MOSCAS,CUCARA	QUIMICOS





CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 19 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

	SINDICATO DE PROFESORES		CHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUTEC	INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
	SECRETARIA		ASY HORMIGAS	
	AREA 4 MTS X 3 MTS			
	SALA DE JUNTAS			
	AREA 6 MTS X 4 MTS			
	COOPERATIVA Y ASOCIACION DE			
	PROFESORES			
	AREA 6 MTS X 4 MTS	1		
	SALON 401			
	AREA 7 MTS X 5 MTS			
	SALON 402			
	AREA 6 MTS X 4 MTS			
	SALON 403			
	AREA 8 MTS X 5 MTS			
Ь.				

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.	DE LAB	ORES		SOLUCION
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.	DIAGNOSTICO	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	DIVISION Y EXTENSION CONTINUADA	•				
	AREA 4 MTS X 6 MTS					
	BIBLIOTECA					
	AREA 25 MTS X 10 MTS					
	POSTGRADO					
	AREA 5 X 8 MTS					
					AMBIENTAL	AMBIENTAL
	AUDIOVISUALES				NO	NO 🔾





CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 20 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

AREA 6 MTS X 7 MTS					
HEMEROTECA AREA 6 MTS2					
OFICINA					
AREA 4 MTS X 6 MTS				FISICO NO	FISICO NO
CUBICULO PORTERIA				NO	NO
AREA 5 MTS X 4 MTS					
AREAS COMUNES					
PASILLOS					
				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCARA CHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUTEC	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
			0.00	ASY HORMIGAS	
COSTO DE FUMIGACION SEDE HURTADO				\$ 4.260.000	
SUBTOTAL			!	\$ 4.260.000	

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC.I	DE LABO	RES		
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRI M.	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	BELLAS ARTES					
	DIRECCION AREA 6 MTS X 2 MTS		10.00			
	SICOORIENTACION					





ORDEN CONTRACTUAL

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 21 de 30

FECHA: 13/11/2009

1		1		1	1	1
	AREA 3 MTS X 4 MTS					
	JEFE DEPARTAMENTOS				AMBIENTAL	AMBIENTAL
	AREA 5 MTS X 4 MTS				NO	NO
	SALA DE INFORMATICA					
	AREA 4 MTS2					
	BAÑOS					
	COCINA				FISICO	FISICO
	AREA 3 MTS X 2 MTS				NO	NO
3	BIBLIOTECA					
	ARE 7 MTS2					
	BODEGA DE INSTRUMENTO					
	AREA 6 MTS X 7 MTS					
	BAÑOS				QUIMICO HAY PRESENCIA DE	QUIMICO SE
	SALON DE CLASE NO.7				RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCAR	APLICARAN PRODUCTOS
	AREA 5 MTS X 7 MTS				ACHAS, MOSQUITOS,	QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y
	SALON DE CLASE NO. 6				ZANCUDOS,TUT ECASY	DESRATIZAR
	AREA 5 MTS X 6 MTS				HORMIGAS	
	SALON DE CLASE NO. 5					
	AREA 5 MTS X 6 MTS		:			
	SALON DE CLASE NO. 4					
	AREA 5 MTS X 6 MTS					
	AUDITORIO				,	
	AREA 10 MTS X 6 MTS					
	SALON DE CLASE NO. 3					ļ
	AREA 5 MTS X 6 MTS					
		l l	Į.	Į.		<i>I</i> *

Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia

PA



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FC	R01
VERSIÓN: 1	

ORDEN	CONT	RACT	UAL
-------	------	------	-----

PÅG.: 22 de 30
FECHA: 13/11/2009

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

		LUGAR	FREC.DE LABORES				
ITEM		UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.	DIAGNOSTICO	SOLUCION
		ON DE CLASE NO. 2 A 4 MTS X 6 MTS				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
		ON DE DANZA A 5 MTS X 5 MTS				FISICO NO	FISICO NO
	1	SULTORIO JURIDICO 15 MTS X 6 MTS					
						QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT ECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
	cos	STOS DE FUMIGACION DE BELLAS ARTES				\$ 3.1000.000	
		SUBTOTAL				\$ 3.1000.000	
		LUGAR	FREC.	DE LAB	ORES		
ITE	M	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.	DIAGNOSTIO	SOLUCION
		BIBLIOTECA NUEVA PRIMER PISO				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
		SEGUNDO PISO					C

Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia

PH



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 23 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN	CONTRACTUAL

COSTO DE EU	MIGACION DE BIBLIOTECA NUEVA	4:	2.420.000		
	SUBESTACION ELECTRICA			MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TU TECASY HORMIGAS	PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
	AUDITORIO POLIVALENTE			QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN,	QUIMICO SE APLICARAN
	BAÑOS				
	CAFETERIA				
	JARDINES			FISICO	FISICO NO

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

	LUGAR	FREC	DE LAB	ORES		
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	PARQUE LA VALLENATA				AMBIENTAL	AMBIENTAL
					NO	NO
					FISICO	FISICO
	DOS MIL (2000)MTS				NO	NO
	APORXIMADAMENTE					
	·				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR

Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia

J. H



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 24 de 30

FECHA: 13/11/2009

ODDEN	CONTRACTUAL
OKDEN	CONTRACTUAL

	ECASY HORMIGAS	
COSTO DE FUMIGACION	\$4.260.000	
SUBTOTAL	\$4.260.000	

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

					·	
	LUGAR	FREC.DE LABORES				
ITEM	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.	DIAGNOSTICO	SOLUCION
	BLOQUE H					
					AMBIENTAL	AMBIENTAL
					NO	NO
	BLOQUE H EN SU TOTALIDAD					
					FISICO	FISICO
					NO	NO
					QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT ECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
	COSTO DE FUMIGACION				\$ 2.420.000	
	SUBTOTAL				\$ 2.420.000	
		111111111111111111111111111111111111111				

J. S.



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 25 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

GRAN TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
COSTO DE LA FUMIGACION SEDE SABANA	\$ 4.840.000	\$ 4.840.000	
COSTO DE LA FUMIGACION SEDE HURTADO	\$ 4.260.000	\$ 4.260.000	
COSTO DE FUMIGACION DE BELLAS ARTES	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	
COSTO DE FUMIGACION DE BIBLIOTECA NUEVA	\$ 2.420.000	\$ 2.420.000	
COSTO DE FUMIGACION DE PARQUE LA VALLENATA	\$ 4.260.000	\$ 4.260.000	
COSTO DE FUMIGACION DE BLOQUE H	\$ 2.420.000	\$ 2.420.000	
TOTAL	\$ 21.300.000	\$ 21.300.000	

CLAUSULA TERCERA: -VALOR Y FORMA DE PAGO. - Para todos los efectos fiscales, el valor de la presente ORDEN CONTRACTUAL es la suma de VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (21.300.000), PARÁGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, en un solo pago del 100% del valor de la Orden Contractual, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura en original y/o documento equivalente y previa constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la orden contractual, sin que el monto total exceda la cuantía y previa entrada a la oficina de almacén de la universidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: La UNIVERSIDAD como requisito previo para autorizar el pago de la ORDEN CONTRACTUAL, solicitará al CONTRATISTA las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. CLAUSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCION. - El término de ejecución de la presente ORDEN CONTRACTUAL será de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía única, anotación en el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio del contrato, por parte de la Universidad Popular del Cesar. CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- En desarrollo del objeto de esta Orden Contractual, el CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD: 1.- Cumplir con el objeto de la Orden Contractual conforme las especificaciones suministradas por la UNIVERSIDAD y la propuesta presentada por el CONTRATISTA; 2.- Prestar los servicios estipulados en el objeto contractual dentro del término de ejecución de la orden contractual. 3.- Atender con efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que dentro de los términos de la orden contractual los interventores hagan al CONTRATISTA al entrar en ejecución el mismo, 4.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales incluyendo las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, 5.- Constituir las pólizas requeridas dentro de la orden contractual, 6.- No ceder la orden contractual, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar, 7.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse, 8.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes, 9.- Todas las que le señale la Constitución y la ley, 10.- Además de las anteriores, las obligaciones especiales que se pacten en la orden



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 26 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

contractual. CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. - En virtud de la presente ORDEN CONTRACTUAL la UNIVERSIDAD se obliga a: 1) Verificar que el objeto de la ORDEN CONTRACTUAL se cumpla dentro de los términos y condiciones pactadas. 2) Pagar en la forma establecida en la Cláusula Tercera denominada "VALOR Y FORMA DE PAGO" las facturas presentadas por el CONTRATISTA. 3) Hacer efectivas las pólizas en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA. 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones de contratación. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la ORDEN CONTRACTUAL y en los documentos que de él forman parte. 6) Resolver las consultas que presente el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. 7) Certificar la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL dentro de las condiciones exigidas. 8) Verificar que la facturación presentada por el CONTRATISTA este conforme a la ley. 9) Elaborar oportunamente el Acta de Liquidación de la ORDEN CONTRACTUAL. 10) Las demás que acuerden las partes previamente. CLAUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS **OBLIGACIONES FRENTE** AL SISTEMA DE SEGURIDAD **INTEGRAL** PARAFISCALES.- El CONTRATISTA está obligado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 828 del 2003 al cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y presentación de constancias de pago al Supervisor designado para la presente ORDEN CONTRACTUAL para la expedición de la certificación de cumplimiento. Si se llegare a incumplir con estas obligaciones: PARÁGRAFO PRIMERO: La UNIVERSIDAD, impondrá mediante Acto Administrativo Motivado, multas sucesivas mensuales equivalentes al uno (1%) por ciento sobre el valor total de la ORDEN CONTRACTUAL hasta que se dé cumplimiento, previa verificación de los mismos mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando durante la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL o a la fecha de liquidación se observe la preexistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la Cláusula Excepcional de Caducidad Administrativa. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA está obligado a acreditar el pago de sus obligaciones frente a la Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscal establecidos en el Art. 1º de la Ley 828 del 2003, cada vez que presente factura o cuenta de cobro parcial. CLAUSULA OCTAVA: SUJECION PRESUPUESTAL. Los gastos que genera la presente ORDEN CONTRACTUAL se cancelará con recursos del presupuesto de la UNIVERSIDAD, vigencia 2017, el cual se ampara presupuestalmente en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017010687 de 22 de Mayo de 2017. CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la ORDEN CONTRACTUAL, a constituir a favor de la UNIVERSIDAD, la póliza única de garantías, expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, ampare las siguientes garantías: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la ORDEN CONTRACTUAL, y su vigencia será igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo garantizará el cumplimiento de todo lo convenido en el CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y se hará efectiva al CONTRATISTA a favor de la UNIVERSIDAD, en el caso de incumplimiento de las obligaciones que haya adquirido en la ORDEN CONTRACTUAL; b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por cuantía del veinte (20%) del valor del CONTRATO y con una vigencia no

Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia

D'



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 27 de 30

ORDEN CONTRACTUAL

FECHA: 13/11/2009

inferior a un (1) año. CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN. - La Supervisión de la presente ORDEN CONTRACTUAL, se efectuará a cargo del Jefe Grupo de Gestión de Servicio. Compra y Mantenimiento de la Universidad, quien además de velar por los intereses de la UNIVERSIDAD y ser canal de comunicación entre ésta y el CONTRATISTA, deberá: 1) Vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones y el objeto de la ORDEN CONTRACTUAL. 2) Requerir, recibir y verificar la información solicitada al Contratista. 3) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el Acta de Inicio de la ORDEN CONTRACTUAL 4) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad Popular del Cesar y que sirva al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual. 5) Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto de la orden contractual entregada cuando este sea defectuoso, deficiente, o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. 6) Para efectos del pago solicitar al CONTRATISTA copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. 7) Proyectar, el Acta de Liquidación de la Orden Contractual. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS .- En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas de la presente ORDEN CONTRACTUAL, la UNIVERSIDAD podrá imponerle multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la ORDEN CONTRACTUAL, si con ello se deriven perjuicios para la UNIVERSIDAD, y sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total de la presente ORDEN CONTRACTUAL, sin perjuicio de hacer efectivo los amparos contratados. PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de la multa se hará efectiva mediante Resolución Motivada, la cual se descontarán de los saldos que se le adeuden a cualquier título al CONTRATISTA; si esto no fuera posible lo tomará de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar. No habrá lugar a imposición de multa cuando la mora o el incumplimiento se deban a un caso fortuito o unas fuerzas mayores debidamente comprobadas y aceptadas por la UNIVERSIDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido por la Ley 828 2003, el incumplimiento de las obligaciones señalada en la CLÁUSULA SÉPTIMA de la presente ORDEN CONTRACTUAL será causal de la imposición por parte de la UNIVERSIDAD de multas sucesivas al CONTRATISTA hasta tanto se dé cumplimiento a dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la UNIVERSIDAD. La imposición de multas seguirá el procedimiento señalado en la presente cláusula. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de la presente ORDEN CONTRACTUAL por parte del CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD tendrá la facultad de hacer efectiva directamente la Cláusula Penal Pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la ORDEN CONTRACTUAL, que puede ser tomado directamente de las garantías, si esto no fuere posible se cobrará a través jurisdicción coactiva. CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - La UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias que surjan de la actividad contractual y para el efecto se recurrirá al empleo de mecanismos de conciliación, amigable composición, transacción o cualquier otra forma extrajudicial. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL. - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del P, A



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 28 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. CLAUSULA DECIMA QUINTA: CADUCIDAD .- Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad de la presente ORDEN CONTRACTUAL mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLAUSULA DECIMA SEXTA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.-Declarada la caducidad EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.- El CONTRATISTA defenderá de la reclamación de un tercero a la UNIVERSIDAD y le indemnizará por los daños, costos y gastos determinados por autoridad judicial correspondiente como resultado de dicha reclamación siempre y cuando (i) La UNIVERSIDAD notifique por escrito al CONTRATISTA de la reclamación, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de que la UNIVERSIDAD reciba la notificación de la reclamación, (ii) La UNIVERSIDAD acredite al CONTRATISTA que la causa directa de la reclamación es la conducta o incumplimiento del CONTRATISTA, (iii) La UNIVERSIDAD otorgue el control de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria, y (jy) La UNIVERSIDAD otorque al CONTRATISTA la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN. - La presente ORDEN CONTRACTUAL se regirá por el Derecho Privado, en especial, por el Acuerdo No. 006 de 1999 "RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", 025 del 29 de Agosto de 2003 y 034 del 07 de Diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de Marzo de 2006, así como por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables. CLAUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. CLAUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.- La presente ORDEN CONTRACTUAL se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su finalización o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el Acta de Liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION UNILATERAL. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: RELACION ENTRE LAS PARTES.- Sus derechos se limitaran, de conformidad con la naturaleza de la presente ORDEN CONTRACTUAL, a exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo en virtud del presente documento. Como consecuencia de lo anterior, esta ORDEN CONTRACTUAL no conlleva vinculación laboral alguna, ni tampoco relaciones de subordinación y/o dependencia. Así mismo CONTRATISTA es el único responsable de los pagos de los salarios, prestaciones sociales y cualquier tipo de remuneración o compensación al personal



CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 29 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

que destine para el cumplimento de la presente ORDEN CONTRACTUAL, de tal manera que la UNIVERSIDAD no responderá por cualquier pago relacionado relacionados con ellos. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA es el único responsable por el cumplimiento de las disposiciones legales en materias de afiliación del personal destinado a la prestación de los SERVICIOS objeto de la presente ORDEN CONTRACTUAL, al régimen de seguridad social, salud, aportes al fondo de pensiones y riesgos profesionales, y del pago de los aportes de cualquier naturaleza, en los términos indicados por la ley, y las consecuencias del incumplimiento de esas disposiciones legales son de su cargo y debe presentar dentro de las fechas establecidas las certificaciones de todos los pagos que en este sentido le corresponda. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES - Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral. previstas en el Art. 5º del Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN.- El CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente la presente ORDEN CONTRACTUAL, ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACION UNILATERAL: Si durante la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en la ORDEN CONTRACTUAL y si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la UNIVERSIDAD mediante Acto debidamente motivado, le notificará la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios, según fuere el caso. Si las modificaciones alteran el valor de la ORDEN CONTRACTUAL en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL: en este evento, se ordenará la liquidación de la ORDEN CONTRACTUAL y la UNIVERSIDAD adoptará de manera inmediata medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del Objeto del mismo. CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: TERMINACION UNILATERAL: La UNIVERSIDAD en Acto Administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada de la ORDEN CONTRACTUAL en los siguientes eventos: 1) Cuando las exigencias del servicio Público lo impongan; 2) Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA 3) Por interdicción judicial o decreto de liquidación obligatoria del CONTRATISTA. 4) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento de la ORDEN CONTRACTUAL. Sin embargo, en los casos que se refieren los numerales 2 y 3 de esta cláusula podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. PARÁGRAFO PRIMERO: La iniciación del trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral, en tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. PARÁGRAFO SEGUNDO: La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL Los términos y condiciones expresados en la presente ORDEN CONTRACTUAL, prevalecen sobre aquellos de cualquier otro documento que forme parte del mismo, sujeto a lo anterior, los documentos de la ORDEN CONTRACTUAL deben entenderse como explicativos, pero en caso de discrepancias sobre su contenido deberá prevalecer la ORDEN CONTRACTUAL. Son documentos que hacen parte integral de esta ORDEN CONTRACTUAL los siguientes: 1) La propuesta presentada por el CONTRATISTA dentro de la etapa precontractual y sus





CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

PÁG.: 30 de 30

FECHA: 13/11/2009

ORDEN CONTRACTUAL

anexos. 2) El registro presupuestal. 3) Los informes del Supervisor. 4) La correspondencia cruzada entre las partes durante el desarrollo del objeto contractual y toda la documentación relacionada con la orden contractual. CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para los efectos de esta ORDEN CONTRACTUAL las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar (Cesar) como domicilio contractual. CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. -La presente ORDEN CONTRACTUAL se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere: Por parte de la UNIVERSIDAD la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación y constitución de la Póliza Única de Garantía y por parte del CONTRATISTA. Para constancia se firma en Valledupar Cesar, a los

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

La Universidad

JOSE LUIS PEÑA QUINTERO

El Contratista

Revisó y aprobó: Aldemar Montejo – jefe oficina jurídica

proyectó: unidad de contratación -UPC





SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD

: 01 JUN 2017

No. DE ORDEN CONTRACTUAL 10 7 Odel 0 1 JUN 2017

ESTUDIO DE CONV. Y OPORT.

: 404-09/05/2017

NECESIDAD Y CONVENIENCIA

: GRUPO DE GESTION DE SERVICIO, COMPRA Y

MANTENIMIENTO.

No. DE DISPONIBILIDAD

: 2017010687 DE 22/05/2017

	VALOR		
CONTRATA	AR FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA		
LA PLAGA	TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES CAMPUS, BELLAS		
ARTES,	HURTADO Y PARQUE LA VALLENATA DE LA		
UNIVERSID	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.		
TERCERO			
NIT	0000007153014-5		
VALOR	VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$21.300.000)	\$21.300.000	

Atentamente,



REGISTRO DE COMPROMISO

NUMERO: 2017010783

EL SUSCRITO COORDINADOR DE EJECUCION PRESUPUESTAL

CERTIFICA:

QUE HA SIDO REGISTRADO EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:

CUENTA

CODIGO EQUIV.

NOMBRE

DISPONIBILIDAD N

2212020120

2020120

MANTENIMIENTO PROPIOS

2017010687

LA SUMA DE \$ 21,385,200.00

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE ECO NO.404 VAD - FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMEINTO

CONTRA LA PLAGA TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES DE:

NUMERO: Orden No.070

A NOMBRE DE: PEÑA QUINTERO JOSE LUIS

C.C. O NIT: 71530145

OBJETO Orden Contractual No.070 del 01 de junio de 2017, cuyo objeto es Fumigación para el tratameinto contra la plaga técnicamente de las sedes de: Campus, Bellas Artes, Hurtado y Parque la Vallenata de la Universidad Popular del Cesar. Término de ejecución un mes.

Se expide en VALLEDUPAR a los 1 dias del mes de Junio de 2017

COORDINADOR DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Nota: El valor del presente registro incluye la suma de \$ 85.200 por concepto del Cuatro por mil (Ley 863 de 2003).